

10 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 539

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Formulario solicitud de fecha 05 de Abril de 2013, de la Junta de Vecinos N° 19 Butaco y Memorándum N° 073 de fecha 25 de enero de 2013, donde se señala que el Consejo Municipal acordó aprobar subvención de \$200.000.- a todos los Festivales de Verano a realizarse en la Comuna de Angol durante el año 2013.-

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO**, por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para la organización del Festival de la Castaña a efectuarse los días 13 y 14 de Abril del presente año..

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.002**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AMARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL